

expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de D. Jesús San Martín López, natural y vecino de Briones (La Rioja), hijo de Aniceto y María Cruz, habiendo fallecido en Briones el día 30 de abril de 1986, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes; habiendo comparecido a reclamar su herencia como su más próximo pariente su hermano de doble vínculo D. Luis San Martín López.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Haro, a 7 de mayo de 1987.

Edicto IV.1004

Don José Ramón González Clavijo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 112 de 1987, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de D. Castor Llerena Zárate, natural y vecino de Casalarreina (La Rioja), hijo de Silvestre y de María, habiendo fallecido en Casalarreina, el día 14 de septiembre de 1982, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanos D^a Laura, D^a Ana María, D^a Josefina, D^a María Pilar y D. Antonio Llerena Zárate, y sus sobrinos D. José, D. Fernando y D. Jesús Llerena Para.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y dado en Haro, a 26 de mayo de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE BILBAO

Edicto IV.990

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al núm. 253/86, se tramitan autos de prevención de "Ab Intestato" y declaración de herederos a favor del Estado por fallecimiento de D^a María Hernani del Castillo la cual falleció en Bilbao el día 8 de septiembre de 1984 siendo su último domicilio Barrio de la Cruz, nº 7, y que había nacido en Foncea (La Rioja) y habiendo renunciado a la herencia de la misma sus parientes D. Luis y D. Jesús Herani del Castillo hermanos de la fallecida y sus sobrinos D^a M^a Teresa y Don Luis Angel Hernani Fernández, D^a Dolores, D^a María José, D^a M^a Pilar y D^a María Begoña Hernani Fernández, D. Juan Carlos Hernani del Castillo, D. Jesús Ramón Hernani del Castillo y D. José Julio Hernani del Castillo. Por medio del presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha finada a fin de que en el plazo de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado.

Dado en Bilbao, a 26 de mayo de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3 DE PAMPLONA

Requisitoria IV.991

D^a M^a Elena Sáenz Herrera, natural de Logroño, de estado C., de profesión (no tiene), de 32 años de edad, hijo de Elena y de Luis, domiciliado últimamente en Logroño, c/ Milicias 17-5º, procesado en la causa sumario núm. 39 del año 1986, sobre tenencia ilícita de armas y hurto, seguida ante este Juzgado de Instrucción nº 3 de Pamplona, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1, del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pamplona, a 14 de mayo de 1987.— El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento IV.1005

En el juicio de faltas nº 556/86, seguido por este Juzgado sobre orden público, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Rafael Alberca Suárez, hijo de Rafael y de M^a Dolores, nacido en Valladolid, el día 28-11-59, de estado soltero, con D.N.I. nº 9.257.420, y cuyo último domicilio conocido fue en Somosierra y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de requerir la reprensión privada.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 28 de mayo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia IV.992

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito nº 3 de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 72/87-C seguido en este Juzgado por imprudencia con resultado de daños, contra José Ignacio de Miguel Val, con domicilio en Luxemburgo, se ha dictado con fecha 13 de mayo de 1987, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"FALLO.— Que debo condenar y condeno a José Ignacio de Miguel Val, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 18.000 Pts. de multa, con arresto sustitutorio de ocho días en caso de impago, al pago de las costas, y a que indemnice a José Manuel Echevarría Muñoz en la cantidad total de 105.130 pesetas, cantidad que devengará el interés a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de la que responderá directamente la Compañía de Seguros Le Foyer Calzados, si existiera póliza de seguro voluntario."

Y para que sirva de notificación al condenado José Ignacio de Miguel Val, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño, a 25 de mayo de 1987.— El Secretario.

Tasación de costas IV.993

En el Juicio de Faltas nº 23/86-B, seguido en este Juzgado sobre Estafa, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	<u>Pts.</u>
— Tasas Judiciales	4.360
Indemnización	1.000
Total	4.360

Total 4.360 Pts. (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Emérito García Corcuera cuyo último domicilio conocido fue en San Asensio, c/ La Torre, 3 y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 15 de mayo de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Cédula de citación IV.994

El Sr. Juez de Distrito de Nájera, en providencia del día de la fecha, dimanante de juicio de faltas nº 8/87, seguido por lesiones en mordedura de perro, ha ordenado se cite a Abel García Martínez y a Paulina Borbolla González, cuyo último domicilio lo tienen en Tricio (La Rioja), y hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado de Distrito de Nájera, a fin de prestar declaración sobre los hechos.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Nájera, a 20 de mayo de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación IV.1006

El Sr. Juez de Distrito de Nájera, en providencia del día de la fecha, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas nº 263/85, seguido por accidente de circulación, para el próximo día 17 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de Navarra, nº 1, siendo parte en el mismo, Antonio Manuel Major, Moisés Lionel Pereira y Juan de Dios Ramos, cuyo último domicilio conocido lo tenían en Cenicero, y hoy en ignorado paradero.

Y para que conste, y sirva de citación, a los mencionados anteriormente, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Nájera, a 1 de junio de 1987.— El Secretario.

Requisitoria IV.1007

Por la presente, requiero, ruego y encargo a Autoridades y Agentes de la Policía Judicial y demás Fuerzas de Seguridad del Estado, la busca y detención del penado Manuel Ruiz Pérez, natural de Larache (Marruecos), nacido el 7 de septiembre de 1946, casado, industrial, y cuyo último domicilio lo tuvo en Nájera, c/ José Antonio, nº 40, y hoy en ignorado paradero, para que cumpla en el Centro Penitenciario correspondiente, la pena de diez días de arresto que le fue impuesta en sentencia de fecha 30 de septiembre de 1986, dictada en autos de juicio de faltas nº 126/86, por lesiones y amenazas, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la